

DECRETO N° AP- 1179 / 2016 /

COLINA, 16 de agosto de 2016.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que al funcionario más adelante individualizado asistirá a la capacitación denominada: **“¿Cómo implementar gobiernos locales inteligentes en Chile? Programa de fortalecimiento del asociativismo y las buenas practicas municipales”**, a realizarse los días 01 y 02 de Septiembre de 2016, en el Hotel O'Higgins; ubicado en Av. Plaza Vergara # S/N, Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado asistirá a la capacitación denominada: **“¿Cómo implementar gobiernos locales inteligentes en Chile? Programa de fortalecimiento del asociativismo y las buenas practicas municipales”**, a realizarse los días 01 y 02 de Septiembre de 2016, en el Hotel O'Higgins; ubicado en Av. Plaza Vergara # S/N, Viña del Mar, V Región de Valparaíso.

Mario Olavarría Rodríguez, Titular del grado 4°, de la Planta de Alcalde

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/lgl.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes ✓
- Ley de Transparencia
- Archivo